

QUILLOTA 14 DIC. 2015

EXENTO N°: 0002899,

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 008077 / VISTOS El Contrato de Trabajo de Fecha 14/11/2015, la Orden de Trabajo N° 2132, COLEGIO ROBERTO MATTA, la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

**DECRETO**

<b>PRIMERO</b>	<b>DESIGNASE A:</b>
<b>NOMBRE</b>	<b>ANA BELEN ZENTENO MATURANA</b>
<b>RUT</b>	<b>17.634.428-8</b>
<b>NRO. DE HORAS</b>	<b>16 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES</b>
<b>CARGO</b>	<b>FONOAUDIOLOGO</b>
<b>TITULO O ESTUDIOS</b>	<b>FONOAUDIOLOGO</b>
<b>ASUMIR EN</b>	<b>COLEGIO ROBERTO MATTA</b>
<b>A CONTAR DESDE</b>	<b>14/11/2015 HASTA 08/12/2015, POR LICENCIA MEDICA DE PAULA LACALLE GLENA, RUT N° 15.095.798-2</b>
<b>PROYECTO</b>	<b>PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR</b>
<b>EMPLEADOR</b>	<b>ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA</b>

**SEGUNDO: PÁGUESE** con cargo a PROGRAMA INTEGRACION ESCOLAR.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



**PATRICIO ENCALADA AHUMADA**  
**INGENIERO EN TRANSPORTE**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
**ALCALDE**

LMG/PEA/JVS/LBS/mbg.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-

**CONTRATO DE TRABAJO GENERAL POR OBRA**

**AFP : AFP PLAN VITAL**

**SALUD : FONASA (INP)**

En Quillota a 14/11/2015 entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante El Empleador por una parte, y por la otra Don ANA BELEN ZENTENO MATURANA R.U.T. N° 17,634,428-8, de nacionalidad chilena, soltero(a), Profesión u Oficio FONOAUDIÓLOGO, nacido el 09/08/1990, domiciliado en calle CLORINDO VELIZ 521 QUILLOTA QUILLOTA en adelante el FONOAUDIOLOGO, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo a Plazo Fijo.

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios del trabajador Don ANA BELEN ZENTENO MATURANA R.U.T. N° 17,634,428-8 para que se desempeñe como FONOAUDIOLOGO en la Escuela/Liceo COLEGIO ROBERTO MATTA, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de FONOAUDIOLOGO inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO : La jornada de trabajo será de 16 horas cronológicas semanales, distribuidas de lunes a viernes.-

TERCERO : El Empleador se compromete a cancelar al trabajador una remuneración mensual de:

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta. Cte. electrónica que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

Sueldo Base	320,000
Total	320,000

CUARTO : EL tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO : El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los Servicios Educativos que Administra, podrá destinar al Trabajador a otro establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO : El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o Capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SEPTIMO : El Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO : El presente contrato es de duración definida y regirá desde el 14/11/2015 hasta el 08/12/2015, POR LICENCIA MEDICA DE PAULA LACALLE GLENA, FONDOS PIE, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO : El presente Contrato se firma en tres ejemplares uno de los cuales recibe el Trabajador, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DECIMO : Se deja constancia que Don ANA BELEN ZENTENO MATURANA, ingresó al servicio el 14 de Noviembre de 2015.



**ANA BELEN ZENTENO MATURANA**  
R.U.T. N° 17,634,428-8



**DR. LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE